



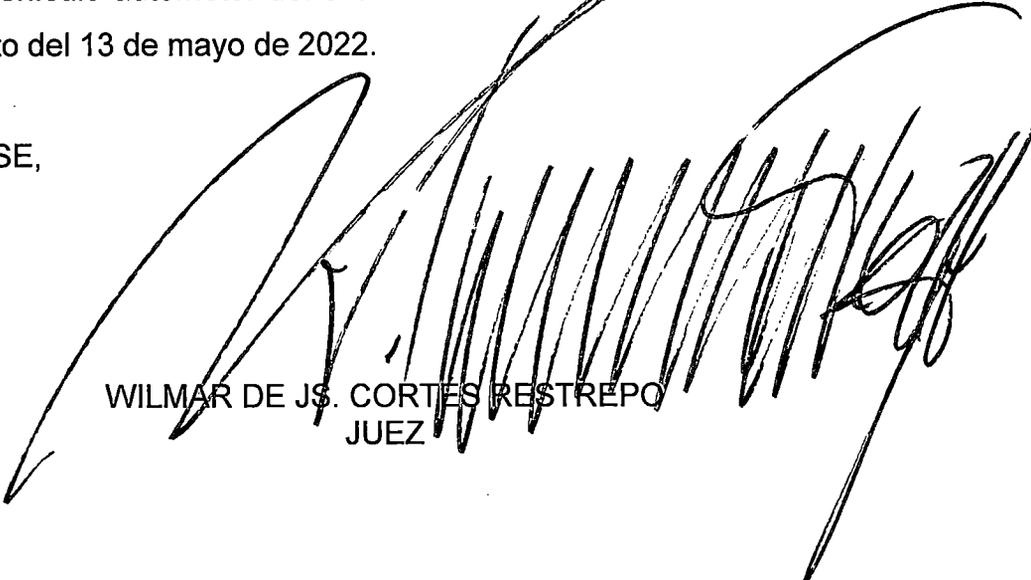
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00513-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, comunicación allegada por la Secretaria de Transportes y Tránsito Municipal de Envigado (Antioquia), informando el cumplimiento de la medida cautelar aplicada al vehículo automotor del extremo accionado, como fuera ordenado a través de auto del 13 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTES RESTREPO
JUEZ